



# FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST

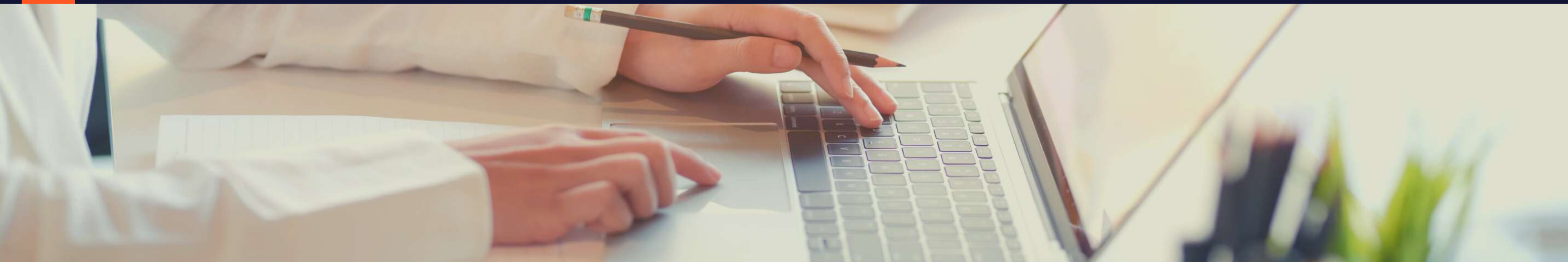


# RESPONSABILIDADES SUPERINTENDENTE



## QUE HACE

- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la Seguridad Salud en el Trabajo, el Comité Paritario de Seguridad Salud en el Trabajo, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.
- Definir, asignar y documentar las responsabilidades específicas en Seguridad Salud en el Trabajo por niveles de la entidad y delegando autoridad, para facilitar una gestión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Definiendo, firmando y asegurando la divulgación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.



# COMO LO HACE

- Definiendo, firmando y asegurando la divulgación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definiendo y revisando permanentemente el cumplimiento de los objetivos de SST.
- Asignando, documentando y comunicando las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la entidad.
- Designando al responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definiendo los mecanismos para que como mínimo anualmente todos los niveles de la entidad rindan cuentas en relación con su desempeño en SST.
- Definiendo y asignando los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- Garantizando que la entidad opere bajo el cumplimiento de la normatividad legal nacional vigente en materia de SST.

# COMO LO HACE

- Definiendo y adoptando disposiciones efectivas para desarrollar medidas de identificación de peligros y determinación de controles de riesgos que prevengan daños en la salud de los funcionarios y/o contratistas y partes interesadas.
- Definiendo, firmando y asegurando el desarrollo del plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos en concordancia con los requisitos legales aplicables a la entidad.
- Llevando a cabo las revisiones gerenciales al cumplimiento de la política, compromisos, objetivos, metas, requisitos legales, programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurando la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la participación de todos los miembros de la entidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Asegurando que el delegado por la Alta Dirección realice el apoyo y seguimiento adecuados al Sistema de Gestión.

# PARA QUE LO HACE

- Cumplir con los requisitos legales que en seguridad y salud en el trabajo le apliquen a la entidad.
- Proteger la seguridad y salud de sus trabajadores.



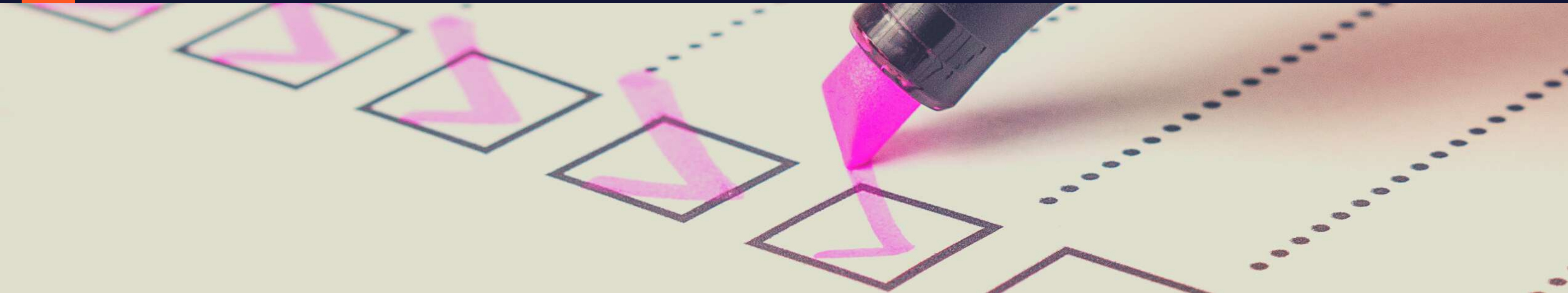
# RESPONSABILIDADES

**SUPERINTENDENTES  
DELEGADOS, ASESORES,  
JEFES DE OFICINA, Y  
DIRECTORES**



## QUE HACEN

- Dirigir y orientar a sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes en el sentido de transmitirles la responsabilidad por la aplicación del SG-SST.
- Conocer, entender y aplicar la política del SG-SST con el fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad, las normas legales, procedimientos, planes y programas del SG-SST.
- Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño en SST.



# COMO LO HACEN

- Verificando el cumplimiento de todas las normas legales, instrucciones y procedimientos sobre el desarrollo del SG-SST que apliquen en sus áreas o procesos, contratistas, subcontratistas y visitantes.
- Asignando a su personal a cargo las funciones y responsabilidades necesarias para garantizar el cumplimiento de todos los objetivos del SG-SST.
- Participando activamente en todas las reuniones convocadas por los responsables de dirigir e implementar el SG-SST.
- Fomentando dentro de sus colaboradores el reporte oportuno de todo acto inseguro, condición insegura e incidentes de trabajo que ocurran dentro de las áreas o procesos a cargo.

# COMO LO HACEN

- Garantizando y haciendo seguimiento en sus colaboradores respecto a la participación en el desarrollo de las actividades definidas en los planes de gestión del SG-SST.
- Suministrando la información necesaria y veraz que permita a la Alta Dirección hacer seguimiento al desempeño del SG-SST y que permita a los responsables de dirigir e implementar el sistema, evaluar su desempeño frente al cumplimiento de objetivos y metas del SG-SST.
- Adelantar acciones con sus niveles a cargo, que permitan garantizar el cierre de las acciones correctivas y preventivas del SG-SST.
- Reportando cualquier cambio que genere nuevos peligros de manera que se definan acciones de control antes de introducir los cambios.



# PARA QUE LO HACEN

- Garantizar el desarrollo de cualquier actividad que esté enfocada al mejoramiento del desempeño del SG-SST.
- Promover la seguridad y salud de sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Asumir la responsabilidad por los aspectos de SST sobre los que tienen control en sus áreas o procesos a cargo.



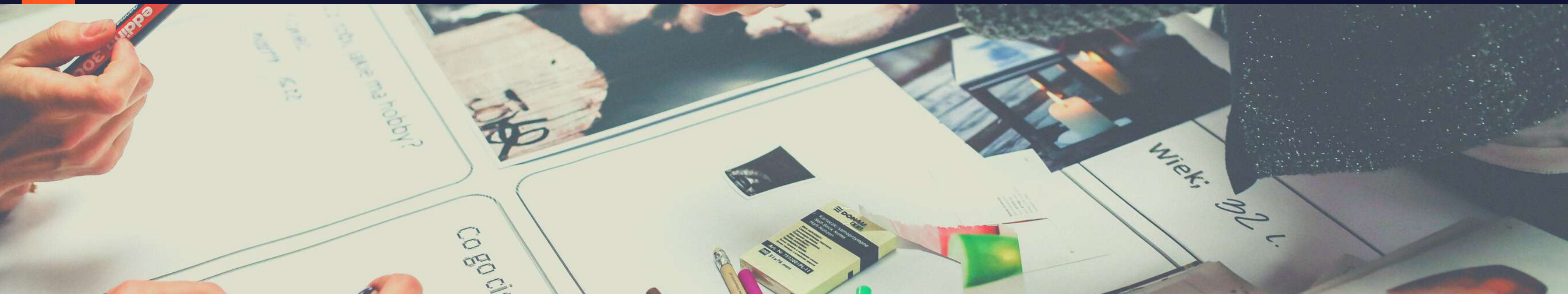
# RESPONSABILIDADES

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS  
Y ESPECIALIZADOS, TÉCNICOS  
ASISTENCIALES Y AUXILIARES, Y  
CONTRATISTAS (PERSONA NATURAL)**



## QUE HACEN

- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones, programas y procedimientos que sobre el desarrollo del SG-SST apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.



# COMO LO HACEN

- Procurando el cuidado integral de su salud.
- Suministrando información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumpliendo las normas legales, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la entidad.
- Informando oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participando en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participando y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Reportando oportunamente actos y condiciones inseguras.
- Reportando incidentes y accidentes de trabajo.

# COMO LO HACEN

## LOS CONTRATISTAS TIENEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES

- Realizar el pago al sistema de seguridad social de manera completa y oportuna.
- Haciendo uso de los Elementos de Protección Personal necesarios de acuerdo con los riesgos de exposición.

# PARA QUE LO HACEN

- Desarrollar sus actividades bajo condiciones de trabajo seguro.



# RESPONSABILIDADES REPRESENTANTE DE ALTA DIRECCIÓN



## QUE HACE

- Realizar seguimiento, control y evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para garantizar su implementación y mejora continua.
- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones, programas y procedimientos que sobre el desarrollo del SG-SST apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.
- Informar a la alta dirección del estado del sistema, los resultados de las auditorias, el uso de los recursos financieros, técnicos y de personal y realizar la solicitud de los elementos que se requieren para el cumplimiento de la normatividad vigente.



# COMO LO HACE

- Revisando anualmente la política, los objetivos el plan de trabajo con su cronograma y presentándolos al Superintendente para ser aprobados y firmados.
- Analizando la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del SGSST y el alcance de las metas establecidas.
- Revisando las estrategias implementadas y determinando si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisando la capacidad del SG SST, para satisfacer las necesidades de las SIC y verificando que este actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos a nivel nacional.
- Evaluando la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizando los ajustes necesarios.

# COMO LO HACE

- Realizando auditorias anuales del sistema y analizando el resultado de estas y de los indicadores.
- Intercambiando información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo.
- \*Evidenciando que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Estableciendo las acciones que permitan la mejora continua, el cumplimiento de planes específicos, metas establecidas y objetivos propuestos.
- Identificando los accidentes, incidentes, enfermedad laboral y el ausentismo asociados a SST al igual que la eficiencia de los programas enfocados a su manejo y control.
- Documentando la revisión por la alta dirección y divulgándolo al COPASST y al responsable del sistema.
- Informando continuamente a la alta dirección sobre el avance del sistema o las dificultades que se puedan presentar en el proceso de implementación, ayudando a la mejora continua.



# PARA QUE LO HACE

- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores.
- Proporcionar herramientas que permitan cumplir con la normatividad vigente en SST.



# RESPONSABILIDADES

## RESPONSABLE DE SG-SST



### QUE HACE

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la Entidad en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Custodiar la documentación del SG-SST.
- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones y procedimientos que sobre el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.



# COMO LO HACE

- Desarrollando las estrategias relacionadas con la implementación, mantenimiento y mejoramiento de los componentes de SST.
- Monitoreando las actividades e indicadores definidos por la Alta Dirección para evaluar el desempeño de cada área respecto al proceso de mejora continua de los componentes de SST y el logro de los objetivos estratégicos planteados.
- Apoyando y asesorando a las diferentes áreas de la entidad en el análisis y definición de las acciones correctivas y preventivas.
- Liderando el proceso de definición del presupuesto para garantizar la implementación, mantenimiento y mejoramiento de los componentes de SST.
- Identificando las necesidades de capacitación y entrenamiento y desarrollando las acciones o programas pertinentes para cubrir estas necesidades.
- Planeando y diseñando las estrategias tendientes a la sensibilización y promoción del SG-SST.

# COMO LO HACE

- Desarrollando acciones y manteniendo actualizada y disponible la información correspondiente al cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad.
- Asesorando y participando en las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en las diferentes áreas.
- Evaluando las condiciones de seguridad, higiene y ambiente de las diferentes áreas formulando alternativas de mejoramiento.
- Representando a la entidad ante agremiaciones, organismos nacionales e internacionales, comunidades, en el campo de seguridad y salud en el trabajo.
- Organizando, desarrollando y manteniendo un plan de emergencias adecuado a las amenazas identificadas en la entidad.
- Reportando cualquier cambio que genere nuevos peligros de manera que se definan acciones de control antes de introducir los cambios.

# PARA QUE LO HACE

- Mantener la conformidad del sistema de gestión con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente.
- Proporcionar lugares de trabajo seguros.



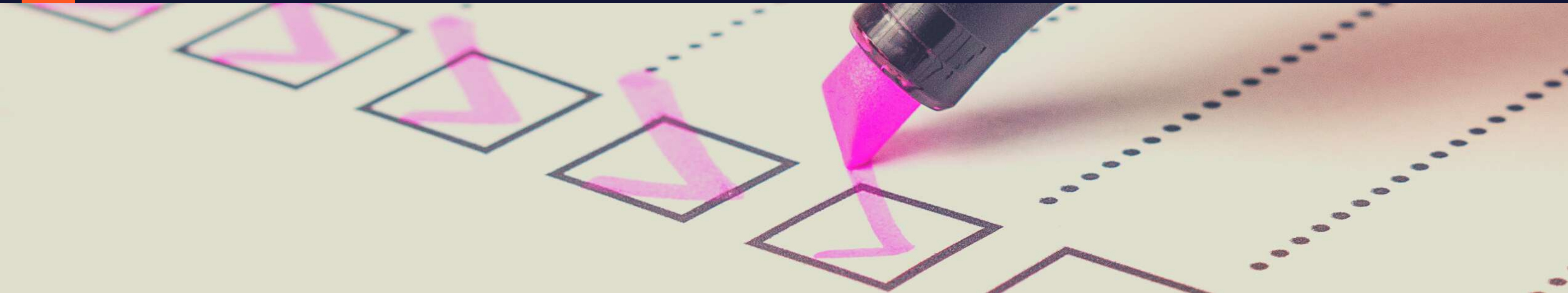
# RESPONSABILIDADES

## FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DE SST



### QUE HACEN

- Apoya la gestión con el objetivo de mantener el sistema de gestión HSE de forma eficiente.
- Demostrar comportamientos seguros durante el desarrollo de sus actividades.
- Aplica y cumple las responsabilidades generales en SST definidas en el perfil por cargo.
- Reporta los indicadores en el tiempo que corresponden.
- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones, programas y procedimientos que sobre el desarrollo del SG-SST apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.



# RESPONSABILIDADES

## FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS DE SST

De conformidad con la normatividad vigente, Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.16, el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes:



### QUE HACEN

- Procurar el cuidado integral de la salud.
- Contar con los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para ejecutar la actividad contratada.
- Informar a los Contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de promoción y prevención, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, o la Administración de Riesgos Profesionales, que tienen como objetivo el bienestar de los trabajadores.
- Mantener al día el pago de seguridad social.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- Dar información clara y veraz del estado de salud.

# COMO LO HACEN

- Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos relacionados con planes, programas y proyectos en los Sistemas de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando los procedimientos e instrucciones definidas en la materia.
- Participar en la definición y desarrollo de los planes y programas en materia del Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar actividades de divulgación y difusión de las normas y procedimientos, relacionados con el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseñar y ejecutar los planes y programas relacionados con el Sistema de Gestión, para la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme con la norma vigente.
- Elaborar los actos administrativos necesarios para llevar a cabo el Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Industria y Comercio, con fundamento en las necesidades y requerimientos de la Entidad.



# COMO LO HACEN

- Generar informes periódicos de acuerdo con el requerimiento inmediato en los temas que sean asignados, en términos de calidad e idoneidad.
- Desarrollar actividades establecidas en el SGSST.
- Apoyar las etapas de investigación y análisis de las causas, de los accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades laborales de los servidores y contratistas de la SIC en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de control Interno de la Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la naturaleza y estructura institucional, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

# PARA QUE LO HACEN

- Brindar apoyo para lograr el mantenimiento del sistema de gestión con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente y enfocado en el concepto básico de mejora continua.



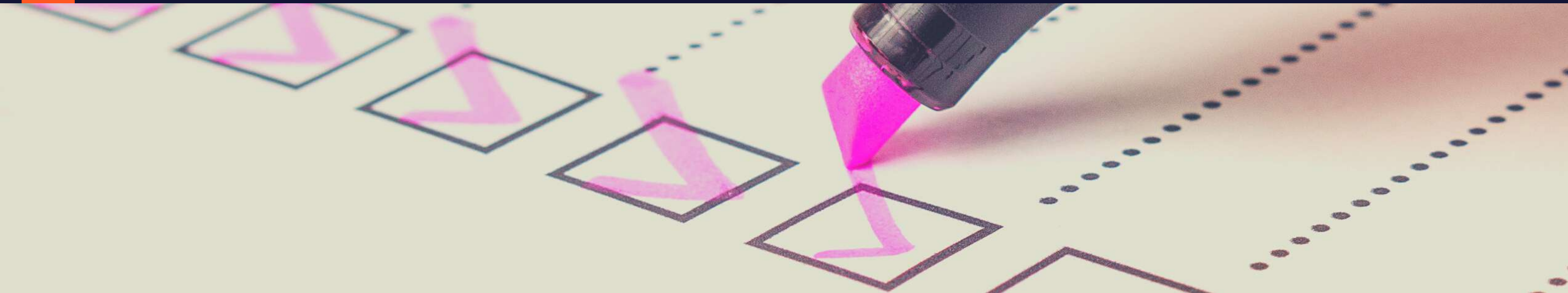
# RESPONSABILIDADES

## ARL



### QUE HACE

- Capacitar al COPASST.
- Prestar asesoría técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación de los requisitos establecidos por norma en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar actividades de promoción, prevención, asesoría y asistencia técnica de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1295 de 1994, La Ley 1562 de 2012 y demás normatividad vigente.



# COMO LO HACE

- Brindar apoyo y ayudar a que estén a disponibilidad de la Entidad los recursos y necesarios para lograr una adecuada implementación, mantenimiento y mejoramiento de los componentes de SST.
- Establecer un plan de acción conjuntamente con la Entidad para verificar el desarrollo de las actividades a cargo de la ARL.
- Tener en cuenta las competencias del personal para poder asignar los responsables o encargados del desarrollo de las actividades definidas por personal competente.
- Monitorear el cumplimiento del plan de trabajo establecido.
- Apoyar y asesorar las diferentes áreas de la Entidad en el análisis y definición de las acciones correctivas y preventivas cuando sea necesario.

# COMO LO HACE

- Apoyar el desarrollo de capacitaciones según las necesidades detectadas.
- Aportar la actualización de la matriz de requisitos legales.
- Brindar asesoría en los temas que se identifiquen en la Entidad y que requieran un perfil específico.
- Realizar seguimiento al reporte oportuno de accidentes y el manejo adecuado de sus estadísticas.
- Realizar monitoreos de higiene o ambientales en caso que se identifique un riesgo potencial o un impacto ambiental representativo.
- Reportar oportunamente cualquier cambio que genere algún impacto en la gestión administrativa y ejecución de los planes de trabajo.

# PARA QUE LO HACE

- Cumplir con el desarrollo de las actividades establecidas que permitan fortalecer el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Brindar apoyo en las diferentes áreas donde se identifique una necesidad



# RESPONSABILIDADES

## CONTRATISTAS Y PERSONA JURÍDICA

De conformidad con la normatividad vigente, Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.16, el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes:



### QUE HACEN

- Procurar el cuidado integral de la salud.
- Contar con los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para ejecutar la actividad contratada.
- Informar a los Contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de promoción y prevención, organizadas por los contratantes, los Comités \*Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, o la Administración de Riesgos Profesionales, que tienen como objetivo el bienestar de los trabajadores.
- Mantener al día el pago de seguridad social.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.
- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- Dar información clara y veraz del estado de salud.

# COMO LO HACEN

- Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos relacionados con la labor que se vaya a desarrollar y que presenten un riesgo para la salud de las personas.
- Dar información clara, veras y oportuna sobre el estado de salud.
- Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas, que tienen como objetivo buscar mejorar las condiciones laborales y brindar diferentes alternativas para lograr el cuidado de la salud.
- Teniendo en cuenta la importancia de reportar oportunamente los accidentes de trabajo, se debe reportar inmediatamente al jefe inmediato cualquier evento presentado para poder proceder con el manejo adecuado del mismo y cumplir con los tiempos establecidos legalmente.



# COMO LO HACEN

- Para garantizar una adecuada y oportuna atención en caso de presentarse algún accidente laboral, es indispensable tener al día los pagos de Seguridad Social.
- Revisar mes a mes el tipo de actividades a las cuales es citado, para poder realizar una reorganización de la agenda y poder participar en el desarrollo de las actividades.
- En el momento de recibir infografías o cualquier información que pueda ser de su interés y que busca entregar un mensaje de prevención y promoción en cuidados de la salud, brindar especial atención. Es muy importante establecer una cultura de autocuidados.

# PARA QUE LO HACEN

- Cumplir con los requisitos establecidos y participar activamente en las actividades a las cuales sea invitado o notificado.
- Apoyar el área de SST reportando oportunamente actos y condiciones inseguras a través de la tarjeta te escucho.
- Implementar en el desarrollo de las actividades las recomendaciones dadas desde el área de SST.



# RESPONSABILIDADES

## COMITE PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)



### QUE HACEN

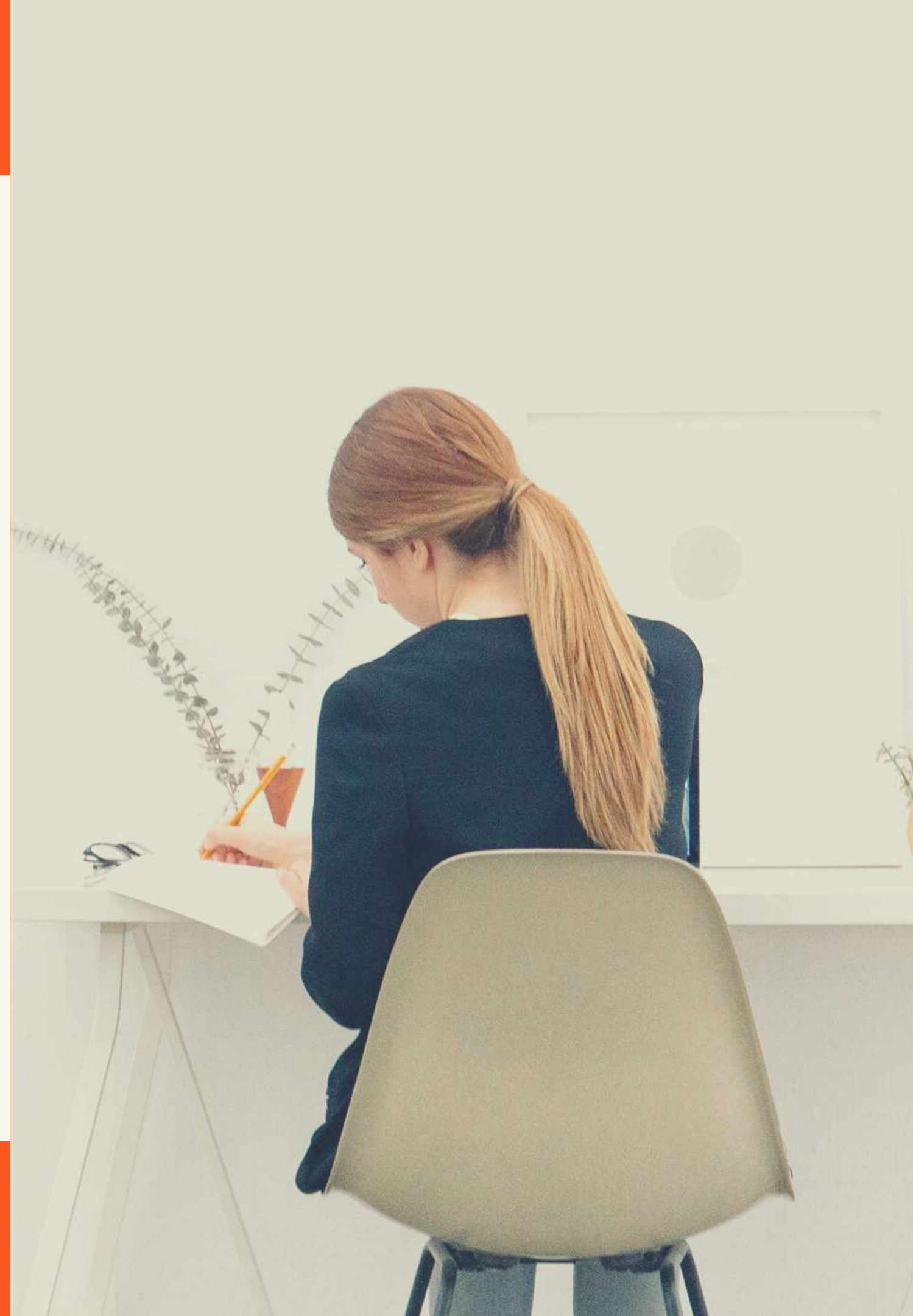
- Realizar seguimiento y verificación de cumplimiento al desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Apoyar la elaboración e implementación de diferentes programas.
- Asistir como representantes del COPASST en las investigaciones de AT.
- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones, programas y procedimientos que sobre el desarrollo del SG-SST apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.
- Conocer los planes de auditoria.
- Brindar apoyo a los trabajadores en diferentes temas relacionados con SST para lograr obtener la solución que corresponda.
- Ser imparcial en la toma de decisiones y apoyo de las labores.

# COMO LO HACE

- Reuniéndose mensualmente y dejando evidencia a través de las actas.
- Analizando las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Visitando periódicamente las instalaciones de la entidad.
- Acogiendo las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Sirviendo como punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores es para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

# PARA QUE LO HACE

- Cumplir la normatividad legal vigente.
- Generación de ambientes y lugares de trabajo seguros.
- Dar trámite a las recomendaciones emitidas por los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.



## RESPONSABILIDADES

# COMITÉ DE CONVIVENCIA



### QUE HACE

- Apoya la gestión con el objetivo de mantener el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma eficiente.
- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones, programas y procedimientos que sobre el desarrollo del SG-SST apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.
- Aplica y cumple las responsabilidades generales en SST definidas en el perfil por cargo.



# COMO LO HACE

- Escuchando a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantando reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Presentando a la Alta Dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Elaborando informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

# PARA QUE LO HACE

- Generación de ambientes de trabajo más saludables.
- Prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.





# RESPONSABILIDADES BRIGADISTAS



## QUE HACEN

- Prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas con el objetivo de reducir pérdidas humanas y/o materiales.
- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones, programas y procedimientos que sobre el desarrollo del SG-SST apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.



# COMO LO HACEN

- Realizando inspecciones periódicas en las áreas, instalaciones y equipos para detectar riesgos de incendio, accidentes u otro tipo de emergencias.
- Realizando el diseño y actualización de los planes de emergencias.
- Redactando, revisando y difundiendo los planes de prevención y atención de emergencias.
- Manteniendo el equipo de la Brigada en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Velando por la adecuada conservación y mantenimiento de los equipos de control de incendios.
- Atendiendo y controlando las emergencias de acuerdo con el Plan establecido.
- Dirigiendo la evacuación de las instalaciones de acuerdo con el plan establecido.
- Realizando la atención de primeros auxilios de acuerdo con el plan establecido.

# PARA QUE LO HACEN

- Prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas y/o daños a los bienes de la entidad y/o al medio ambiente.



# RESPONSABILIDADES

## COORDINADOR DE BRIGADAS



### QUE HACE

- Coordinar las brigadas a nivel nacional, garantizando que cuenten con los recursos y capacitación para atender todas las eventualidades.
- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones, programas y procedimientos que sobre el desarrollo del SG-SST apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.



# COMO LO HACE

- Comunicándose con las brigadas para conocer sus propósitos y poder asegurar el cumplimiento de ellos en cada una de las sedes de la Entidad.
- Liderando las actividades que implementaran cada brigada.
- Comunicando con anticipación el plan general y actividades específicas de cada brigada.
- Asegurando que esté lista la parte logística de cada brigada.
- Acompañando a las brigadas para asegurar que no les falta nada.
- Manteniendo contacto con los líderes de las brigadas para tener control de los procesos y mejorar continuamente la atención de las emergencias y contingencias que se presente.

# PARA QUE LO HACE

- Organizar las brigadas en todas las sedes para que estas puedan atender adecuadamente todas las emergencias.



# RESPONSABILIDADES

## COE



### QUE HACE

- Prevenir, mitigar y controlar cualquier emergencia que ocurra.
- Tomar decisiones para definir acciones y asumir compromisos.
- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones, programas y procedimientos que sobre el desarrollo del SG-SST apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.



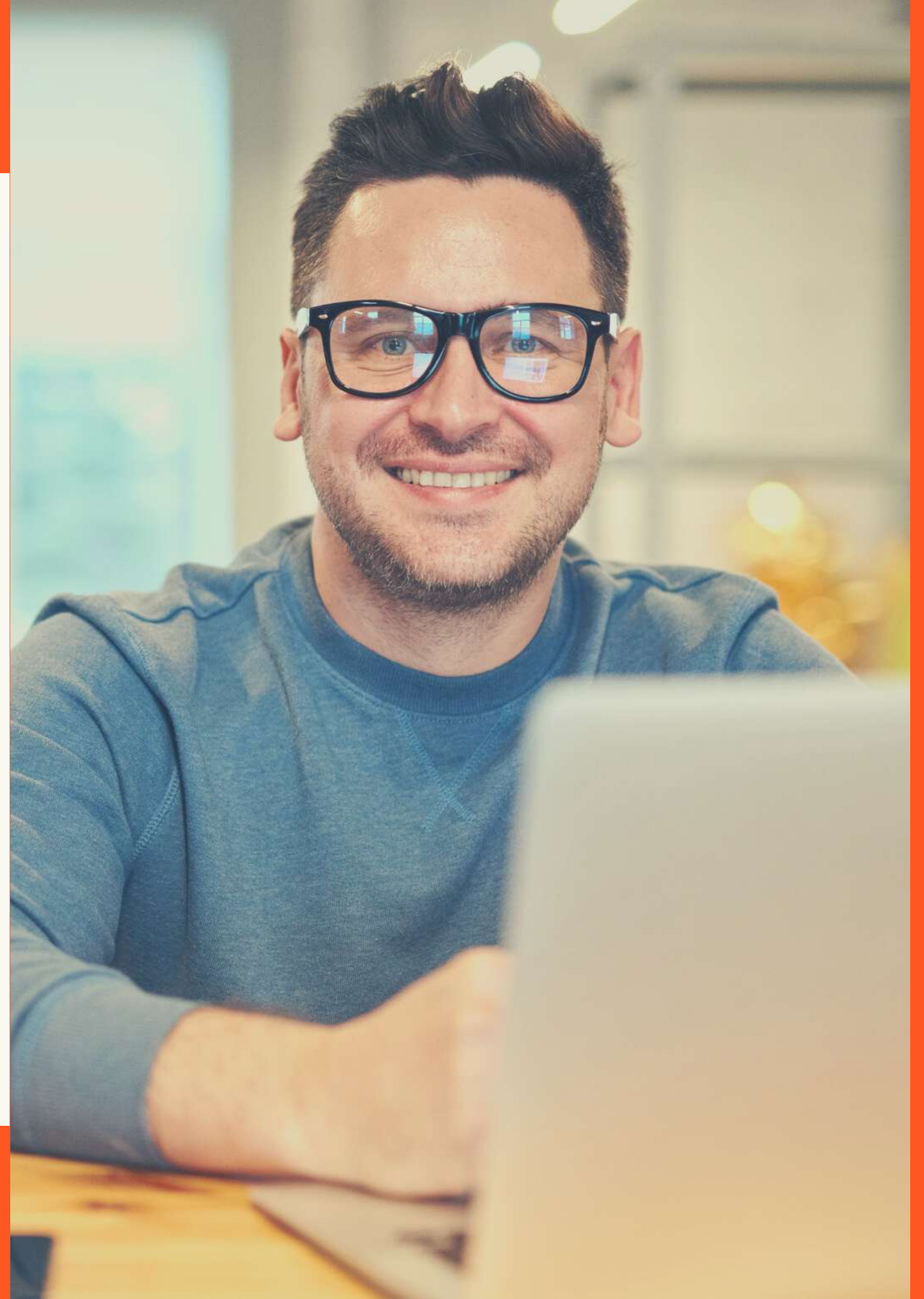
# COMO LO HACE

- Estableciendo políticas para la adopción e implementación del Plan de Emergencias de la entidad y tener pleno conocimiento sobre sus procedimientos y protocolos.
- Brindando condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y apoyando en la participación en las diferentes actividades de prevención.
- Velando por la permanente incorporación, capacitación y entrenamiento de los integrantes de la brigada de emergencias.
- Desarrollando, revisando y manteniendo normas de prevención y procedimientos de atención de emergencias.
- Asumiendo la máxima responsabilidad y autoridad antes, durante y después de la emergencia.
- Coordinando las reuniones de evaluación posteriores a cada emergencia o simulacro y elaborar un informe con las recomendaciones para el mejoramiento de los procedimientos contemplados en el Plan de Emergencias de la Entidad.
- Garantizando los recursos técnicos de formación logístico, económicos que garanticen el funcionamiento de la brigada de emergencia.
- Reuniéndose anualmente para revisar el plan de emergencias.



# PARA QUE LO HACE

- Cumplir con los planes operativos de emergencia para afrontar la situación y llevar a cabo la rehabilitación de los servicios, así como cooperar en la ejecución de los análisis de vulnerabilidad y en los programas de prevención y mitigación.



# RESPONSABILIDADES

## COMITÉ VIAL



### QUE HACE

- Planear, diseñar e implementar acciones que generan conciencia en los funcionarios a favor de la seguridad vial en la entidad.
- Fortalecer la cultura de seguridad vial en la entidad.
- Establecer estrategias y metas a cumplir en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Definir la visión, alcance y objetivos del PESV.
- Conocer y entender la política del SG-SST con el fin de aplicar las normas legales, instrucciones, programas y procedimientos que sobre el desarrollo del SG-SST apliquen en sus áreas, puestos de trabajo o procesos.



# COMO LO HACE

- Identificando los factores de riesgo que puedan afectar la seguridad vial y estableciendo un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Estableciendo los programas de capacitación a desarrollar con los diferentes actores de la entidad (conductores, pasajeros y peatones), en temas de movilidad vehicular, normas de tránsito, conducción, señalización, documentación, accesorios, etc.
- Determinando las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Elaborando los informes periódicos que den cuenta de las acciones programadas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo beneficio y aportando en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

# COMO LO HACE

- Definiendo la periodicidad de sus reuniones.
- Conociendo y difundiendo las normas de seguridad vial.
- Asesorando en prevención de accidentalidad vial a toda la entidad.
- Planeando, implementando y ejecutando las diferentes fases del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Controlando y haciendo seguimiento a las acciones encaminadas al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Facilitando la implementación de las buenas practicas de seguridad vial en la SIC.

# PARA QUE LO HACE

- Responder por el diseño, implementación, medición y seguimiento del PESV y la política de seguridad vial de la entidad.

